BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. FDLT-LP-005-2023 (87833)

Apertura de la audiencia por parte del Alcaldesa (E) Local de Teusaquillo

En Bogotá D.C, siendo la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso denominado **LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLT-LP-005-2023 (87833)** se inició la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta y a la apertura del sobre económico del referido proceso, el cual tiene por objeto: "Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial local e intermedia y espacio público de la localidad de Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C. de conformidad con los estudios previos, anexo técnico y apéndices"

La audiencia se llevó a cabo con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS ASISTENTES POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL
2. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES, REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS DE LOS PROPONENTES Y/U OTROS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LAS VOCERÍAS PARA SU INTERVENCIÓN EN LA MISMA.
3. LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA
4. INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES FRENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II. (INTERVENCIÓN MÁXIMA DE TRES MINUTOS)
5. RÉPLICA POR PARTE DE AQUELLOS PROPONENTES A LOS CUALES SE LES HAYA REALIZADO ALGUNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE ALGÚN ASISTENTE A LA AUDIENCIA.
6. RESPUESTA A OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD
7. LECTURA DEL CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y PUBLICACIÓN EN PLATAFORMA (EN CASO DE QUE HUBIERE ALGUNA MODIFICACIÓN AL CONSOLIDADO PUBLICADO)
8. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS- VERIFICACIÓN DE PRECIOS PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJOS.

9. REQUERIMIENTO DE OFERENTES CON PRESUNTOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.
10. PUBLICACIÓN Y LECTURA DEL CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD
11. OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD
12. RESPUESTA A OBSERVACIONES
13. LECTURA DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA Y PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DE CONSOLIDADO EN CASO DE QUE EXISTA VARIACIÓN EN EL MISMO.
14. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
15. LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO
16. CIERRE DE LA AUDIENCIA

1. PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS ASISTENTES POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL.

En la grabación de la reunión llevada a cabo a través de la herramienta de Microsoft Teams se deja constancia de los asistentes a la Audiencia por parte de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

- **Rosa Isabel Montero Torres- Alcaldesa (E) Local de Teusaquillo**
- **Hugo Javier Rubio- Profesional de apoyo Infraestructura FDLT**
- **Jairo Esteban Sarasty Huertas- Profesional de apoyo FDLT**
- **Katherine Rocío Peña Lozano -Abogada de apoyo - Contratación FDLT**
- **Ludwig Fabián Abril Granados- Abogado de apoyo-Contratación FDLT**

2. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES, REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS DE LOS PROPONENTES Y/U OTROS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LAS VOCERÍAS PARA SU INTERVENCIÓN EN LA MISMA

Se hizo un llamado de asistencia conforme al orden de llegada de las propuestas en la plataforma transaccional.

Por parte de los proponentes se verificó la asistencia de los que se relacionan a continuación:

	PROPONENTE	HACE PRESENCIA EN AUDIENCIA
1	JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO	N/A
2	UNIÓN TEMPORAL MALLA TEUSAQUILLO	N/A
3	OPEN INGENIERIA SAS	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS identificado con c.c. 3.137.389 de Quebrada negra en mi calidad de representante legal de OPEN INGENIERIA SAS en adelante el "Proponente" doy poder amplio y suficiente a DANIEL FELIPE AMADO SUAREZ identificado con c.c. 1.070.924.395
4	UNION TEMPORAL ESPLENDOR	Representante suplente de la unión temporal es NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO, identificado con C. C. No. 79.109.085.
5	UT BCC TEUSAQUILLO 2023	n/a
6	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL TEUSAQUILLO	N/A
7	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S	GERMAN DUARTE OTORGA PODER A ANDRES FERNANDO RAMIREZ PEDRAZA CC 11.204.769
8	CONSORCIO VIAS CI TEUSAQUILLO	N/A
9	VIC SAS	CALIDAD DE ASISTENTE MARIA LILIANA MATIZ
10	CS INFRAVIAL	CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C.,

		identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.007.501 expedida en Bogotá D.C. en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO INFRAVIAL y en atención al proceso de la referencia, manifiesto que el señor JULIÁN DAVID PINEDA PEÑUELA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.033.801.662 expedida en Bogotá D.C
11	CONSORCIO UNIOBRAS 2023-FDLT	REPRESENTANTE LEGAL JOSE ARVEY FORERO SOTO C.C 79.554.874
12	CONSORCIO LOS ANDES	PODER a ANDRES RICARDO GARAVITO FERNANDEZ. identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.796.327 DE BOGOTA. Y MP No. 25202 80278 CND, JOSE LUIS CARRANZA CUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.304.576 DE BOGOTA. Y MP No. 091037-0621482 CND y a MARIA ALEJANDRA MÉNDEZ GARCÍA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.806.778 DEL ESPINAL TOLIMA.
13	CONSORCIO VIAL TEUSAQUILLO	ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.226.824, doy poder amplio y suficiente a SANTIAGO ANDRES JAIMES BLANCO, identificado con C.C. 1.144.103.227
14	CONSORCIO CCA VIAS	Representante Legal SUPLENTE 1: LUIS CARLOS VELOSA NEISA,
15	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO C&G 2023	HERNAN ALFONSO TARIFA ASISTENTE
16	CONSORCIO SOLUCION VIAL TEUSAQUILLO	N/A
17	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	N/A
18	Consorcio teusaquillo FDLT-LP-05-2023	SERGIO FRANCISCO MONSALVE CACERES, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C.,

		identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.512.126 expedida en la ciudad de Bucaramanga, actuando en calidad de representante legal ANGELA CUADROS ASISTENTE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al señor JULIAN FERNANDO REYES LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 14.396.064, Representante Legal suplente.
19	CONSORCIO ORION 2023	CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ identificado con CC. 79.450.429 de Bogotá en mi calidad de representante legal de CONSORCIO ORION 2023, doy poder amplio y suficiente al Ingeniero YEISON EDUARDO HERNANDEZ MANRIQUE
20	CONSORCIO JUPITER	PASTOR DE JESÚS LOPEZ GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 75.000.485 expedida en Marquetalia - Caldas, en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO JUPITER, concedo PODER AMPLIO Y SUFICIENTE a la arquitecta ADRIANA MAGALI RUALES GUZMÁN, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.752.250 de Pasto y al señor JULIAN ALEJANDRO RIVERA ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.548.333
21	CONSORCIO BOGOTÁ	Poder amplio y suficiente a las siguientes personas: LAURA JINETH BARBOSA ARIZA identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.013.684.804 de Bogotá D.C. y ANDRES FELIPE MONTAÑA DONCEL identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.015.418.969 de Bogotá D.C
22	C- VIAL 2023	N/A

En la grabación de la reunión llevada a cabo a través de la herramienta de Microsoft Teams se deja constancia de los asistentes a la Audiencia por parte de los proponentes y de aquellos que manifestaron su intención de participar y presentar observaciones al informe de evaluación.

Se establecieron las siguientes reglas de participación:

1. En caso de que el asistente manifestara su intención de presentar observaciones al informe de evaluación a nombre de un proponente determinado debería observar los siguientes requisitos: i) En caso de ser apoderados: Presentar poder otorgado por quien representa al proponente y documento de identidad para reconocimiento de vocería. ii) En caso de ser el representante del proponente, habilitar su cámara y presentar ante los asistentes a la audiencia su documento de identidad.

2. En caso de que un asistente manifestara intención para presentar observaciones a la evaluación y no acreditara ninguna de las calidades mencionada (ser representante o apoderado); le sería concedida la oportunidad de observar en nombre de asistente interesado, pero no en nombre de un determinado proponente.
 - En audiencia el representante del proponente podría ratificar el poder que fuera presentado que no se encuentre autenticado en notaría.
 - Quienes actúen como apoderados del representante del proponente deberían enviar por mensaje público en la plataforma transaccional del SECOP II, los documentos en donde constara dicha facultad.

3. **LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA**

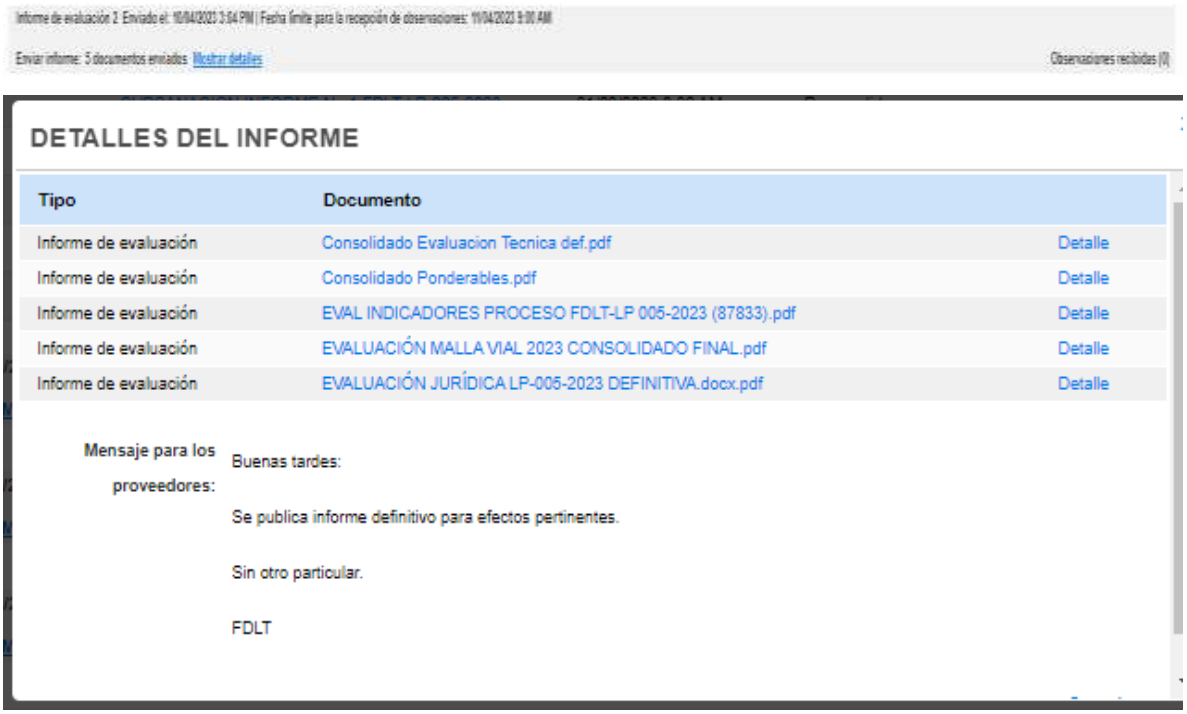
- Los asistentes a la audiencia deberán conocer las instrucciones para el desarrollo de la audiencia adjudicación que se llevará a través de la herramienta Microsoft Teams El documento de instrucciones, hace arte del acta de la audiencia.
- Durante la audiencia los asistentes deberán conservar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. La Entidad podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de esta, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
- El orden de participación de la audiencia será el orden que para el efecto de asistencia estableció la Entidad.
- Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas interesadas en el proceso o aquellas que han sido previamente designadas por el proponente al cual representan. En caso de que no exista poder debidamente otorgado o que no haya ratificación por parte del representante

del proponente en audiencia, la persona que pretenda tomar vocería lo hará en nombre propio y su intervención será en calidad de asistente.

- En la audiencia los intervinientes pueden pronunciarse sobre la evaluación definitiva que haya sido publicada en la plataforma transaccional.
- Cada interviniente tendrá hasta un máximo de 3 minutos para su intervención.
- No podrá haber interrupciones, interpelaciones o diálogos directos entre el interviniente y cualquier asistente a la audiencia, la violación de dicha regla implicará la cancelación de la intervención de quien lo propicie.
- Una vez sean recogidas las observaciones presentadas por los interesados en la audiencia, se concederá el uso de la palabra para efectuar réplica únicamente al proponente que haya sido observado en su evaluación.
- La entidad procederá a dar respuesta a las observaciones presentadas y dará lectura del consolidado de requisitos habilitantes y de la evaluación técnica. En caso de resultar necesario efectuar un cambio en el consolidado del informe, la entidad procederá a publicar el nuevo consolidado en la plataforma transaccional.
- Una vez agotada la fase previamente señalada, la entidad procederá a dar apertura a los sobres económicos y a efectuar la respectiva evaluación económica, conforme al mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resultó aplicable para el presente proceso de selección.
- La entidad realizará la publicación del informe y el orden de elegibilidad en la plataforma transaccional del Secop II.
- Los asistentes a quienes se les haya reconocido vocería podrán hacer observaciones al consolidado presentado por la entidad.
- Una vez respondidas las observaciones, la entidad dará lectura de la evaluación económica, al orden de elegibilidad y llevará a cabo la publicación del consolidado, en caso de que exista alguna variación del informe previamente publicado, posteriormente, el comité hará la respectiva recomendación al ordenador del gasto.
- El ordenador procederá a realizar la lectura de la parte resolutiva del acto administrativo de adjudicación y se dará cierre a la audiencia.

4. **INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES FRENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II. (INTERVENCIÓN MÁXIMA DE TRES MINUTOS)**

Se procedió a dar la palabra a los proponentes y/o apoderados de los proponentes para presentar observaciones al consolidado del informe de evaluación que se encontraba publicado con el código de referencia **CO1.AWD.1575602**, desde el 10 de abril de 2023 a las 3:04 p.m.



Las observaciones realizadas por los oferentes podrán ser consultadas en el audio de la audiencia donde se encuentran grabadas las intervenciones de los proponentes.

5. **RÉPLICA POR PARTE DE AQUELLOS PROPONENTES A LOS CUALES SE LES HAYA REALIZADO ALGUNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE ALGÚN ASISTENTE A LA AUDIENCIA.**

Las réplicas realizadas por los oferentes a quien se les realizaron observaciones podrán ser consultadas en el audio de la audiencia donde se encuentran grabadas las intervenciones de los proponentes

6. **RESPUESTA A OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD**

El Comité Evaluador dio lectura a la respuesta a las observaciones presentadas por los diferentes proponentes en audiencia y el contenido podrá ser consultado en el audio de la audiencia.

7. **LECTURA DEL CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y PUBLICACIÓN EN PLATAFORMA (EN CASO DE QUE HUBIERE ALGUNA MODIFICACIÓN AL CONSOLIDADO PUBLICADO)**

No se realizan modificaciones al Consolidado de requisitos Habilitantes y evaluación tecnica, se mantiene el informe 2 publicado el 10 de abril de 2023 a las 3:04 p.m. Sin embargo, en atención a las observaciones del informe de ponderables el mismo se procedió a publicar el consolidado de ponderables el 11 de abril de 2023, a las 5:01 p.m. y el 12 de abril de 2023 a las 9:33 a.m.

8. **APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomó los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) que regía para el día siguiente al día de apertura de los sobres económicos, esto los centavos de la TRM del día 13 de abril de 2023. Para ello la apertura de los sobres económicos, se llevó a cabo antes de las 3:00 p.m. del día 12 de abril de 2023.

TRM: 13 DE ABRIL DE 2023: 4.458.87

El método de ponderación se determinó de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

La apertura del sobre económico se llevó a cabo en audiencia de adjudicación, el día 12 de abril de 2022, la alternativa económica para efectuar dicha evaluación, fue la "Menor Valor".

9. **REQUERIMIENTO DE OFERENTES CON PRESUNTOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Se requiere a los siguientes oferentes:
15. CONSORCIO JUPITER.

9. CONSORCIO LOS ANDES.
6. CONSORCIO VIAS CI TEUSAQUILLO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo a que con el método desviación estándar se estableció que el valor mínimo aceptado para el ofrecimiento económico en atención a lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, así las cosas, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo

1. Tomó el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calculó la mediana, de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada Oferta.
3. Calculó la desviación estándar del conjunto.
4. Determinó el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación

CÀLCULO DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

No.	PROPUESTA	Proponente	Valor	(Valor-Promedio)^2	OFERTA
1	1	OPEN INGENIERIA SAS	$ 1.064.958.978,0(	3.961.452.591	ACEPTADA
2	2	UNION TEMPORAL ESPLENDOR	$ 1.064.872.441,0(	556.815.038	ACEPTADA
3	4	UT BCC TEUSAQUILLO 2023	$ 1.064.964.456,0(	4.681.032.498	ACEPTADA
4	5	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S	$ 1.065.246.708,0(	122.969.498.996	ACEPTADA
5	6	CONSORCIO VIAS CI TEUSAQUILLO	$ 1.064.248.952,0(	418.720.198.953	Artificialmente bajo
6	7	VIC SAS	$ 1.064.868.666,0(	749.222.474	ACEPTADA
7	8	CS INFRAVIAL	$ 1.065.064.480,0(	28.372.731.427	ACEPTADA
8	9	CONSORCIO LOS ANDES	$ 1.064.361.588,0(	285.636.726.150	Artificialmente bajo
9	10	CONSORCIO VIAL TEUSAQUILLO	$ 1.065.216.309,0(	102.573.559.194	ACEPTADA
10	11	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO C&G 2023	$ 1.065.067.051,0(	29.245.470.595	ACEPTADA
11	12	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	$ 1.065.042.488,0(	21.447.623.421	ACEPTADA
12	13	Consorcio teusaquillo FDLT-LP-05-202:	$ 1.065.179.296,0(	80.235.135.025	ACEPTADA
13	14	CONSORCIO ORION 202:	$ 1.065.091.530,0(	38.217.149.991	ACEPTADA
14	15	CONSORCIO JUPITER	$ 1.064.361.588,0(	285.636.726.150	Artificialmente bajo

Valor promedio	1.064.896.038
Desviación Standard:	318.815
Mediana:	1.065.003.472
Valor mínimo aceptable:	1.064.684.657

OBERVACION: Se realizó corrección aritmética a la oferta de la propuiesta 14. consorcio orion 2023, Pueusto que no aplicó la suma (A) + (B) ya que en su defecto habia indicado el valor del monto agotable del proceso y no el resultado de la sumatoria.

Así las cosas, correspondió a $ 1 .064.684.657 se pudo verificar que las ofertas económicas presentadas por parte de los oferentes mencionados anteriormente se hicieron por menos del valor mínimo aceptado, por lo que estos, debían explicar las razones que sustentaban el valor ofertado, con el cual el comité evaluador verificaría que no existieran precios artificialmente bajos.

Estas aclaraciones debían realizarse de acuerdo con los criterios de desagregación de la oferta de "Guía

para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - GMOAB- 01" expedida por Colombia Compra Eficiente antes de la 3:30 P.M del 12 de abril de 2023. La aclaración deberá ser clara y precisa y dentro del término establecido.

Se estableció en audiencia que una vez fueran verificadas las justificaciones presentadas a la entidad se reanudaría la audiencia a las 9:30 a.m. del 13 de abril de 2023, con la finalidad de publicar el informe de evaluación del sobre 2- Oferta económica, aplicar la formula correspondiente y asignar de puntaje para otorga el traslado a observaciones a los oferentes.

Finalizado el plazo otorgado por la entidad se reanudó la audiencia el día 13 de abril de 2023, siendo las 09:30 a.m.

De acuerdo con el requerimiento realizado para la justificación los proponentes enviaron mediante plataforma SECOP II los siguientes mensajes:

15. CONSORCIO JUPITER.
Mensaje: CO1.MSG.4676901-Fecha: 12/04/2023 3:17:09 PM



Detalles de mensaje

Referencia interna: FDLT-LP 005-2023 (87533) (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: LICITACIÓN PÚBLICA MALLA VIAL (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
De: CONSORCIO JUPITER
Usuario: INGITECO SAS
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (12/04/2023 3:17:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4676901
Tipo de mensaje: General
Asunto: aclaración de Justificación Precios Artificialmente Bajos - CONSORCIO JUPITER

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ACLARACION DE PRECIOS BAJOS - CONSORCIO JUPITER FDLT-LP 005-2023.pdf	ACLARACION DE PRECIOS BAJOS - CONSORCIO JUPITER FDLT-LP 005-2023.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Bogotá, 12 de abril de 2023

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
Transversal 18 Bis # 38-41
Bogotá D.C.

15. CONSORCIO JUPITER.

Mensaje: CO1.MSG.4676988 -Fecha: 12/04/2023 3:32:45 PM
Mensaje: CO1.MSG.4677072- Fecha:12/04/2023 3:33:49 PM



Detalles de mensaje

Referencia interna: FDLT-LP 008-2023 (87333) (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL
De: CONSORCIO VIAS CI TEUSAQUILLO
Usuario: INGECIVILIA S.A.S
Fecha: 23 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4676988
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Texto de mensaje

Respuesta

1. El valor de la Oferta corresponde al 99.85% del Presupuesto Oficial, es decir 0.15%

3. El análisis de precios que debe realizar la entidad es comparando cada uno de los valores unitarios ofertados con cada uno de los ítems cotizados por los oferentes y verificar su desviación estandar, así mismos respecto a los precios oficiales(los cuales son los precios de mercado base de la entidad)

4. Es subjetivo tomar un valor global que mezcla unidades de medida que no estan afectadas por cantidades que pesan un 1,77% del Presupuesto oficial. Lo que si se deberia deberia verificar en las ofertas cercana al presupuesto oficial (todas), si existe un ítem bajo cotizado y representa riegos en la ejecución del contrato, respecto al valor unitario OFICIAL. (los cuales son los precios de mercado base de la entidad).

5. Normalmente los rangos aceptables son el 10%por encima o por debajo de los APU oficiales, son los cuales nuestra oferta cumple.

6. Basicamente la propuesta económica se basa en una suma aritmetica de precios unitarios fijos que se manejan independientemente de unidad de medida, lo cual desdibuja el razonamiento, por cuanto el 98% del Propuesto oficial son valores fijos.

Detalles de mensaje

Referencia interna: FDLT-LP 008-2023 (87333) (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: LICITACIÓN PÚBLICA MALLA VIAL (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
De: CONSORCIO VIAS CI TEUSAQUILLO
Usuario: INGECIVILIA S.A.S
Fecha: 23 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4677072
Tipo de mensaje: General
Asunto: Respuesta "presuntamente" artificialmente bajos

Texto de mensaje

Respuesta

1. El valor de la Oferta corresponde al 99.85% del Presupuesto Oficial, es decir 0.15%

3. El análisis de precios que debe realizar la entidad es comparando cada uno de los valores unitarios ofertados con cada uno de los ítems cotizados por los oferentes y verificar su desviación estandar, así mismos respecto a los precios oficiales(los cuales son los precios de mercado base de la entidad)

4. Es subjetivo tomar un valor global que mezcla unidades de medida que no estan afectadas por cantidades que pesan un 1,77% del Presupuesto oficial. Lo que si se deberia deberia verificar en las ofertas cercana al presupuesto oficial (todas), si existe un ítem bajo cotizado y representa riegos en la ejecución del contrato, respecto al valor unitario OFICIAL. (los cuales son los precios de mercado base de la entidad).

5. Normalmente los rangos aceptables son el 10%por encima o por debajo de los APU oficiales, son los cuales nuestra oferta cumple.

6. Basicamente la propuesta económica se basa en una suma aritmetica de precios unitarios fijos que se manejan independientemente de unidad de medida, lo cual desdibuja el razonamiento, por cuanto el 98% del Propuesto oficial son valores fijos.

Mensajes extemporáneos
9. CONSORCIO LOS ANDES.

Mensaje: CO1.MSG.4676937-Fecha: 12/04/2023 3:20:01 PM



La lectura de las aclaraciones solicitadas y la justificación por parte del comité técnico evaluador de cada una de las aclaraciones y de si se acogía o no la aclaración solicitada se encuentra en el audio de la audiencia.

En atención a las aclaraciones y observaciones se ajustó el consolidado de precios presuntamente artificialmente bajos.

CÁLCULO DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

No.	PROPUESTA	Proponente	Valor	(Valor-Promedio)^2	OFERTA
1	1	OPEN INGENIERIA SAS	$ 1.064.956.716,00	457.553,49	ACEPTADA
2	2	UNION TEMPORAL ESPLENDOR	$ 1.064.870.241,00	4.244.066,46	ACEPTADA
3	4	UT BCC TEUSAQUILLO 2023	$ 1.064.968.454,00	721.916,29	ACEPTADA
4	5	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S	$ 1.055.741.100,00	95.555.483,52	ACEPTADA
5	6	CONSORCIO VIAS CI TEUSAQUILLO	$ 1.064.348.163,00	474.218.851,36	[illegible]
6	7	VIC SAS	$ 1.064.886.448,00	4.750.173,16	ACEPTADA
7	8	CS INFRAVIAL	$ 1.065.064.460,00	16.101.706,55	ACEPTADA
8	9	CONSORCIO LOS ANDES	$ 1.064.561.588,00	331.775.424,00	[illegible]
9	10	CONSORCIO VIAL TEUSAQUILLO	$ 1.055.918.209,00	77.685.674,56	ACEPTADA
10	11	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO C&G 2023	$ 1.055.067.031,00	16.760.797,83	ACEPTADA
11	12	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	$ 1.055.045.[illegible],00	11.084.114,90	ACEPTADA
12	13	Consorcio teusaquillo FDLT-LP-05-202	$ 1.055.179.[illegible],00	58.432.998,97	ACEPTADA
13	14	CONSORCIO ORION 202	$ 1.063.091.530,00	23.698.293,30	ACEPTADA
14	15	CONSORCIO JUPITER	$ 1.064.945.282,00	32.427,33	ACEPTADA

Valor promedio	1.064.937.588
Desviación Standard:	282.263
Mediana:	1.065.003.472
Valor mínimo aceptable:	1.064.721.207

OBERVACION: Se realizó corrección aritmética a la oferta de la propuesta 14. consorcio orion 2023. Puesto que no aplicó la suma (A) + (B) ya que en su defecto había indicado el valor del monto agotable del proceso y no el resultado de la sumatoria.

Así las cosas, correspondió a $ 1 .064.721.203 y se pudo verificar que las ofertas económicas presentadas por parte de los oferentes 9. CONSORCIO LOS ANDES y 6. CONSORCIO VIAS CI TEUSAQUILLO se hicieron por menos del valor mínimo aceptado, por lo que estos, remitieron la explicaciones y las razones que sustentaban el valor ofertado, con el cual el comité evaluador verificaría que no existieran precios artificialmente bajos.

10. PUBLICACIÓN Y LECTURA DEL CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La publicación del informe de evaluación económica se realizó el día 13 de abril de 2023 a las 10:21 A-M. en la plataforma Transaccional del SECOP II con No. de Referencia **CO1.AWD.1575602**.

A continuación se detalla el consolidado de la evaluación económica y el orden de elegibilidad de las propuestas.

CONSOLIDADO PUNTAJE OFERTA ECONOMICA

PROPUESTA	Proponente	PRESUPUESTO OFERTA	PUNTAJE
3	OPEN INGENIERIA SAS	$ 1.064.958.978,00	$ 59,4666234
4	UNION TEMPORAL ESPLENDOR	$ 1.064.872.441,00	$ 59,4714560
5	UT BCC TEUSAQUILLO 2023	$ 1.064.964.456,00	$ 59,4663175
7	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S	$ 1.065.246.708,00	$ 59,4505611
9	VIC SAS	$ 1.064.868.666,00	$ 59,4716668
10	CS INFRAVIAL	$ 1.065.064.480,00	$ 59,4607328
12	CONSORCIO LOS ANDES	$ 1.064.361.588,00	$ 59,5000000
13	CONSORCIO VIAL TEUSAQUILLO	$ 1.065.216.309,00	$ 59,4522577
15	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO C&G 2023	$ 1.065.067.051,00	$ 59,4605893
17	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	$ 1.065.042.488,00	$ 59,4619606
18	Consorcio teusaquillo FDLT-LP-05-2023	$ 1.065.179.296,00	$ 59,4543235
19	CONSORCIO ORION 2023	$ 1.065.091.530,00	$ 59,4592227
20	CONSORCIO JUPITER	$ 1.064.943.282,00	$ 59,4674999

TRM	4458,87
FORMULA SELECCIONADA	Menor Valor
VMIN	$ 1.064.361.588,00

CONSOLIDADO PUNTAJE

PROPUESTA	Proponente	PRESUPUESTO OFERTA	PUNTAJE	Disp. Maquinaria	Industria Nacional	Discapacidad	Emp. Mujer	Mipyme	TOTAL
3	OPEN INGENIERIA SAS	$ 1.064.958.978,00	$ 59,466623	19	20	1	0,25	0,25	99,9662
4	UNION TEMPORAL ESPLENDOR	$ 1.064.872.441,00	$ 59,471456	19	20	1	0,25	0,25	99,8971
5	UT BCC TEUSAQUILLO 2023	$ 1.064.964.456,00	$ 59,466318	19	20	1	0	0,25	99,7163
7	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S	$ 1.065.246.708,00	$ 59,450561	19	20	1	0	0,25	99,7006
9	VIC SAS	$ 1.064.868.666,00	$ 59,471667	19	20	1	0	0,25	99,7217
10	CS INFRAVIAL	$ 1.065.064.480,00	$ 59,460733	19	20	1	0,25	0,25	99,9607
12	CONSORCIO LOS ANDES	$ 1.064.361.588,00	$ 59,500000	19	20	1	0,25	0,25	100,0000
13	CONSORCIO VIAL TEUSAQUILLO	$ 1.065.216.309,00	$ 59,452258	19	20	1	0,25	0,25	99,9823
15	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CBG 2023	$ 1.065.067.052,00	$ 59,460589	19	20	1	0,25	0,25	99,9606
17	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	$ 1.065.042.488,00	$ 59,461961	19	20	1	0	0,25	99,7120
18	Consorcio teusaquillo +DLT-LP-05-2023	$ 1.065.179.296,00	$ 59,454324	19	20	1	0	0,25	99,7043
19	CONSORCIO ORION 2023	$ 1.065.091.530,00	$ 59,459223	19	20	1	0	0,25	99,7092
20	CONSORCIO JUPITER	$ 1.064.943.282,00	$ 59,467500	19	20	1	0,25	0,25	99,9675

FORMULA SELECCIONADA	Menor Valor
VMIN	$ 1.064.361.588,0

NOTA: El día 13 de abril de 2023 a las 9:30 a.m., fue retomada la Audiencia de Adjudicación, se verificó la asistencia de personas por parte del Fondo de Desarrollo Local y de proponentes, se dio lectura al consolidado de la evaluación económica y se otorgo el plazo de treinta (30) minutos para que se efectuaran las observaciones respectivas al mismo.

11. OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se procedió a dar la palabra a los proponentes y/o apoderados de los proponentes para presentar observaciones al informe de evaluación.

Las observaciones podrán ser consultadas en el audio de la audiencia donde se encuentran grabadas las intervenciones de los proponentes.

NOTA: El día 13 de abril de 2023 a las 11:00 a.m., fue retomada la Audiencia de Adjudicación, se verificó la asistencia de personas por parte del Fondo de Desarrollo Local y de proponentes.

12. RESPUESTA A OBSERVACIONES

El Comité Evaluador verifico que no hubo observaciones presentadas por los diferentes proponentes ni en audiencia ni tampoco a través de mensajes por la plataforma transaccional, la respectiva verificación podrá ser consultado en el audio de la audiencia.

13. **LECTURA DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA Y PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DE CONSOLIDADO EN CASO DE QUE EXISTA VARIACIÓN EN EL MISMO.**

De conformidad que no hubo observaciones presentadas por los oferentes, el comité evaluador no procedió a realizar ajustes al informe de evaluación económica publicado el día 13 de abril de 2023 a las 10:21 A-M., a través de la Plataforma Transaccional, así las cosas, el consolidado definitivo es el que se señala a continuación:

CONSOLIDADO PUNTAJE OFERTA ECONOMICA

PROPUESTA	Proponente	PRESUPUESTO OFERTA	PUNTAJE
3	OPEN INGENIERIA SAS	$ 1.064.958.978,00	$ 59,4666234
4	UNION TEMPORAL ESPLENDOR	$ 1.064.872.441,00	$ 59,4714560
5	UT BCC TEUSAQUILLO 2023	$ 1.064.964.456,00	$ 59,4663175
7	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S	$ 1.065.246.708,00	$ 59,4505611
9	VIC SAS	$ 1.064.868.666,00	$ 59,4716668
10	CS INFRAVIAL	$ 1.065.064.480,00	$ 59,4607328
12	CONSORCIO LOS ANDES	$ 1.064.361.588,00	$ 59,5000000
13	CONSORCIO VIAL TEUSAQUILLO	$ 1.065.216.309,00	$ 59,4522577
15	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO C&G 2023	$ 1.065.067.051,00	$ 59,4605893
17	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	$ 1.065.042.488,00	$ 59,4619606
18	Consorcio teusaquillo FDLT-LP-05-2023	$ 1.065.179.296,00	$ 59,4543235
19	CONSORCIO ORION 2023	$ 1.065.091.530,00	$ 59,4592227
20	CONSORCIO JUPITER	$ 1.064.943.282,00	$ 59,4674999

TRM	4458,87
FORMULA SELECCIONADA	Menor Valor
VMIN	$ 1.064.361.588,00

BOGOTÁ

CONSOLIDADO PUNTAJE

PROPUESTA	Proponente	PRESUPUESTO OFERTA	PUNTAJE	Disp. Maquinaria	Industria Nacional	Discapacidad	Emp. Mujer	Mipyme	TOTAL
3	OPEN INGENIERIA SAS	$ 1.064.958.978,00	$ 59,466623	19	20	1	0,25	0,25	99,9666
4	UNION TEMPORAL ESPLENDOR	$ 1.064.872.441,00	$ 59,471456	19	20	1	0,25	0,25	99,9715
5	UT BCC TEUSAQUILLO 2023	$ 1.064.964.456,00	$ 59,466318	19	20	1	0	0,25	99,7163
7	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S	$ 1.065.246.708,00	$ 59,450561	19	20	1	0	0,25	99,7006
9	VIC SAS	$ 1.064.868.666,00	$ 59,471667	19	20	1	0	0,25	99,7217
10	CS INFRAVIAL	$ 1.065.064.480,00	$ 59,460733	19	20	1	0,25	0,25	99,9607
12	CONSORCIO LOS ANDES	$ 1.064.361.588,00	$ 59,500000	19	20	1	0,25	0,25	[illegible]
13	CONSORCIO VIAL TEUSAQUILLO	$ 1.065.216.309,00	$ 59,452258	19	20	1	0,25	0,25	99,9825
15	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO C&G 2023	$ 1.065.067.051,00	$ 59,460589	19	20	1	0,25	0,25	99,9606
17	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	$ 1.065.042.488,00	$ 59,461961	19	20	1	0	0,25	99,7120
18	Consorcio teusaquillo FDLT-LP-05-2023	$ 1.065.179.296,00	$ 59,454324	19	20	1	0	0,25	99,7043
19	CONSORCIO ORION 2023	$ 1.065.091.530,00	$ 59,459223	19	20	1	0	0,25	99,7092
20	CONSORCIO JUPITER	$ 1.064.943.282,00	$ 59,467500	19	20	1	0,25	0,25	99,9675

FORMULA SELECCIONADA	Menor Valor
VMIN	$ 1.064.361.588,0

Se deja constancia que no fueron presentadas observaciones al consolidado de evaluación económica publicado el día 13 de abril de 2023 a las 10:21 AM.

14. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

El comité procedió a recomendar la adjudicación del proceso así:

Una vez concluido el análisis jurídico, técnico, financiero y económico, el comité evaluador recomendó al Ordenador del gasto la adjudicación del proceso denominado Licitación Pública No. **FDLT-LP-005-2023 (87833)** al proponente plural **CONSORCIO LOS ANDES** representado por **CAROLINA TRIANA MOLINA** identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.409.050 de Bogotá D.C conformado por **ELECTROCONSTRUCCIONES S.A.S** con sigla ELCO S.A.S identificado con **NIT 800.193.117- 2** representado por **JORGE IVAN CARREÑO ROJAS,** en calidad de representante legal suplente, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.073.877 de San Gil- Santander con compromiso del 50%, y **METRO INGENIEROS CIVILES SAS** identificado con **NIT 900273120- 1** representado por **CAROLINA TRIANA MOLINA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.409.050 de Bogotá con compromiso del 50%, por valor de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($3.157.146.401) M/CTE** no incluye IVA para el componente de obra de acuerdo a lo establecido por la Ley 21 de 1992. Artículo 100, incluye demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a los que haya lugar, de la vigencia fiscal 2023.

15. **LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO**

"(…) La Alcaldesa (E) Local de Teusaquillo, de conformidad con toda la información presentada por los proponentes, el resultado de la audiencia pública de adjudicación y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador y en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación de obra pública No. **FDLT-LP-005-2023 (87833)** que tiene por objeto "Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial local e intermedia y espacio público de la localidad de

Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C de conformidad con los estudios previos, anexo técnico y apéndices"**,** toda vez que concluido el análisis jurídico, técnico, financiero y económico, el comité evaluador recomendó al Ordenador del gasto la adjudicación del proceso denominado Licitación Pública No. **FDLT-LP-005-2023 (87833)** al proponente plural **CONSORCIO LOS ANDES** representado por **CAROLINA TRIANA MOLINA** identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.409.050 de Bogotá D.C conformado por **ELECTROCONSTRUCCIONES S.A.S** con sigla ELCO S.A.S identificado con **NIT 800.193.117- 2** representado por **JORGE IVAN CARREÑO ROJAS,** en calidad de representante legal suplente, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.073.877 de San Gil- Santander con compromiso del 50%, y **METRO INGENIEROS CIVILES SAS** identificado con **NIT 900273120- 1** representado por **CAROLINA TRIANA MOLINA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.409.050 de Bogotá con compromiso del 50%, por valor de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($3.157.146.401) M/CTE** no incluye IVA para el componente de obra de acuerdo a lo establecido por la Ley 21 de 1992. Articulo 100, incluye demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a los que haya lugar, de la vigencia fiscal 2023, en atención al valor de la oferta económica presentada, con cargo al rubro "Teusaquillo mejor con la malla vial y espacio público" con imputación presupuestal O23011604490000002154 – CDP No. 642 del 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la expedición del Registro Único Tributario-RUT- con el fin de contar con el número de identificación tributaria- NIT- del **CONSORCIO LOS ANDES**, con la finalidad de realizar la inclusión del número de identificación tributaria-NIT- en la minuta contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la plataforma electrónica SECOP II, con el fin de enterar del contenido del mismo a los proponentes que participan en el proceso y a las personas interesadas en el mismo, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y rige a partir del día de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, este podrá ser revocado, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcalde Local de Teusaquillo (E)

(…)"

16. **CIERRE DE LA AUDIENCIA**

En Bogotá D.C., siendo las 11:30 a.m., del 13 de abril de 2023, se dio cierre a la presente audiencia de adjudicación del proceso denominado **FDLT-LP-005-2023 (87833)**.

NOTA: La grabación de la audiencia podrá ser consultada junto con los documentos de la selección en la Plataforma Transaccional del SECOP II.

AUDIENCIA DE ADJUDICACION:

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/katherine_pena_gobiernobogota_gov_co/EXbMVAOvLFBBvUL3mu92xkkBKzlymk6V_xRCDfK9ixAZEw?e=hIipvp

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/katherine_pena_gobiernobogota_gov_co/EfZhpj7Gmt5Enn6TMORvycUBHGyMMU98Thmzc_Ct-hb7dQ?e=OFnCBM

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/katherine_pena_gobiernobogota_gov_co/Ed9_n_LXAV5MiCyCUol_H1kB_cqZjNKRbZT2dm6CwgnxHg?e=8pBKCa

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/katherine_pena_gobiernobogota_gov_co/EQiiav4O9j5Egdfpw_w6jp8BHabfkiRDHnM_GijlthHh-g?e=1R8Rfv

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/katherine_pena_gobiernobogota_gov_co/EWvDvNKN4cBFlC8QRQwes3oBS89kmcfwfl5t6JzDzW6gXw?e=WwEZXr

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/katherine_pena_gobiernobogota_gov_co/ESwWSMARTJFDr2JJnclHuN4BNE7wWjvIggfKKJHTzI79sA?e=Ho8PLF